

**INSTRUCCIONES GENERALES**

**Distribución de créditos:** Se aconseja al estudiantado que controle el número de créditos a cursar en cada componente curricular (materias básicas, obligatorias y optativas) y tenga en cuenta los requisitos previos para matricular algunas asignaturas y el Trabajo Fin de Grado.

**Número mínimo de créditos a matricular** (según tipo de matrícula):

**Matrícula a tiempo completo (ordinaria):** El estudiantado de primer curso del doble Grado en Educación Primaria y Estudios Franceses deberá matricular todas las asignaturas del 1º curso, en este caso 84 créditos. En el resto de cursos, el estudiantado podrá matricular entre 42 y 78 créditos, en el caso de estudiantes de doble grado, hasta un máximo de 96 créditos. Sin embargo, en caso de solicitar beca del Ministerio de Educación para matrícula a tiempo completo, deberá atenerse a los requisitos de la convocatoria publicada, tanto para su petición como para su concesión.

**Matrícula a tiempo parcial (24 a 41 créditos):** El estudiantado de nuevo ingreso que desee realizar la matrícula a tiempo parcial deberá formalizar inicialmente la matrícula de primer curso completo y posteriormente, durante el periodo oficial de matrícula, deberá solicitar al Decanato la matrícula a tiempo parcial por razones justificadas (necesidades educativas especiales, trabajo, responsabilidades familiares, etc.). El estudiantado que no sea de nuevo ingreso, podrá elegir en el momento de realizar su matrícula entre hacerlo a tiempo completo o a tiempo parcial. Sin embargo, en caso de solicitar beca del Ministerio de Educación para matrícula a tiempo parcial, deberá atenerse a los requisitos de la convocatoria publicada, tanto para su petición como para su concesión.

**Reconocimiento de créditos por actividades universitarias:** Se podrán reconocer hasta un máximo de 12 créditos optativos por realizar actividades previamente autorizadas por el Consejo de Gobierno de la UGR: culturales, artísticas, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.

**Reconocimiento de créditos por acreditación de competencia lingüística:** Se podrán reconocer hasta un máximo de 6 créditos por acreditación de competencia lingüística superior al exigido en cada titulación, a razón de 2 créditos por cada nivel de la misma lengua. Cuando la lengua sea distinta a la utilizada para cumplir la exigencia de acreditación de idioma, el B1 es el nivel a partir del cual pueden reconocerse créditos.

**Reconocimiento de créditos por enseñanzas universitarias no oficiales:** Se podrán reconocer como máximo 6 créditos por este tipo de enseñanzas, a efectos de reconocimiento, se consideran enseñanzas universitarias no oficiales los títulos propios de la Universidad de Granada aprobados según la Normativa reguladora de las Enseñanzas Propias de la Universidad de Granada o de otras universidades (más información en (<https://filosofiyaletras.ugr.es/facultad/documentos/tramites/equivalencia/reconocimiento-creditos/estudios-no-oficiales>)).

**Optatividad externa:** Se reconocerán, en la componente de optatividad, módulos completos de titulaciones distintas a las de origen que se oferten en la Universidad de Granada.

**Prácticas Externas Obligatorias:** El alumnado deberá realizar el Prácticum I (20 créditos) y el Prácticum II (24 créditos).

Para poder matricular el Prácticum I, el estudiantado deberá tener superados 102 créditos de asignaturas correspondientes al grado en Educación Primaria.

Para matricular el Prácticum II, el estudiantado deberá tener superados 160 créditos, de asignaturas correspondientes al grado en Educación Primaria, y el Prácticum I.

**Materias extracurriculares:** Los créditos establecidos para materias optativas se entienden como carga lectiva mínima, por lo que los excesos serán certificados como "materias extracurriculares" y no se computarán para el cálculo de la nota media. Por una sola vez, al finalizar los estudios, el estudiantado podrá decidir qué asignaturas conformarán su componente de optatividad y cuáles quedan como extracurriculares.

**Consideraciones específicas del acuerdo de compatibilización de planes de estudios:** El estudiantado debe cursar necesariamente las materias indicadas del Grado de Primaria de las menciones "Lengua Extranjera: Francés" y "Lengua Extranjera: Inglés". La propuesta conlleva la mención de Lengua Extranjera: Francés.

**Programas de movilidad:** En los estudios realizados en el marco de convenios de movilidad nacional e internacional de la UGR, o en régimen de libre movilidad internacional, se procurará, a través del Acuerdo de Estudio, el reconocimiento de 30 créditos por estancias de un semestre y 60 por estancias anuales, de acuerdo con la normativa vigente en la UGR.

**Normas de permanencia** (se aplican a partir del curso 2016/2017):

**Estudiantado de primer curso:** Para poder proseguir sus estudios el estudiantado deberá superar 6 créditos del primer curso con independencia de la dedicación al estudio en que se haya matriculado. En segundo año deberá haber aprobado como mínimo 18 créditos de la titulación para estudiantes a "tiempo completo" y 12 créditos para estudiantes a tiempo parcial.

**Número de convocatorias:** En cada curso académico se tiene derecho a 2 convocatorias para la evaluación de cada asignatura. En total un/a estudiante dispondrá de un máximo de 6 convocatorias para superar una asignatura. Para el cómputo de este máximo se tendrán en cuenta solo aquellas convocatorias en la que el estudiantado se haya presentado y figure su calificación. La anotación de "no presentado" no agota convocatoria.

**Plazo de permanencia:** El tiempo máximo de permanencia en la titulación del estudiantado con régimen de dedicación a tiempo completo será, de 9 años de matrícula, siendo el doble en el caso de que se tenga dedicación a tiempo parcial. Se considerará que un/a estudiante ha abandonado un grado cuando voluntariamente haya dejado de matricularse en la titulación durante dos años académicos consecutivos, aun cuando mantenga su

expediente abierto en la Universidad de Granada. El estudiantado que haya abandonado los estudios cumpliendo los requisitos de rendimiento académico mínimo, podrá solicitar nueva matrícula y su admisión será resuelta por el Decano o Director del centro.

**Acceso al expediente y a procedimientos ONLINE:** Para este acceso el estudiantado deberá solicitar en la Secretaría de la Facultad su PIN, acreditando su identidad presentando el DNI.

**INSTRUCCIONES PARTICULARES** ACG105/4b: Aprobación del acuerdo de compatibilización del plan de estudios del Grado en Educación Primaria y Estudios Franceses (Aprobado en la sesión extraordinaria de Consejo de Gobierno de 15 de abril de 2016)

## - Resumen de las materias y distribución en créditos ECTS

TIPO DE MATERIA	Grado en Educación Primaria	Grado en Estudios Franceses	Grado en Educación Primaria + Grado en Estudios Franceses
Formación básica	60	60	96
Obligatorias	100	108	196
Optativas	30	66	48
Prácticas Externas Obligatorias	44	0	44
Trabajo de Fin de Grado	6	6	12
<b>CRÉDITOS TOTALES</b>	<b>240</b>	<b>240</b>	<b>396</b>

## - Distribución en créditos ECTS por tipo de materia y curso:

CURSO	FORMACIÓN BÁSICA		OBLIGATORIAS		PRACTICUM		OPTATIVAS		TFG	TOTAL
	Grado en Educación Primaria	Grado en Estudios Franceses	Grado en Educación Primaria	Grado en Estudios Franceses	Grado en Educación Primaria	Grado en Estudios Franceses	Grado en Educación Primaria	Grado en Estudios Franceses		
PRIMERO	30	36	18	--	--	--	--	--	--	84
SEGUNDO	24	--	33	30	--	--	--	--	--	87
TERCERO	6	--	37	12	20	--	--	--	--	75
CUARTO	--	--	6	24	24	--	24	-	--	78
QUINTO	--	--	6	30	--	--	--	24	12	72
<b>TOTAL<sup>1</sup></b>	<b>60</b>	<b>36</b>	<b>100</b>	<b>96</b>	<b>44</b>	<b>--</b>	<b>24</b>	<b>24</b>	<b>12</b>	<b>396</b>
<b>TOTAL<sup>2</sup></b>	<b>96</b>		<b>196</b>		<b>44</b>		<b>48</b>		<b>12</b>	<b>396</b>

**Estructura Plan de Estudios:** <https://filosofiayletras.ugr.es/docencia/grados/graduadoa-educacion-primaria-y-estudios-franceses>

**Trabajo fin de grado:** El estudiantado realizará dos Trabajos Fin de Grado (TFG) con una carga equivalente a **6 ETCS cada uno**. En ambos trabajos se aplicarán los conocimientos adquiridos en cualquiera de las materias cursadas, uno correspondiente al Grado en Educación Primaria y otro al Grado en Estudios Franceses. Deberá ser un trabajo personal que permita evaluar la adquisición por el/la estudiante del conjunto de competencias asociadas a cada uno de los dos títulos. Cada trabajo se materializará con la elaboración de una memoria individual que será evaluada en la convocatoria pertinente previa exposición pública y defensa. El TFG correspondiente al Grado de Estudios Franceses se realizará y expondrá en lengua francesa. Por su parte, el TFG correspondiente con el Grado en Educación Primaria puede, si así lo desea el/la estudiante, elaborar y defender en francés. En caso de optar por esta vía, es responsabilidad del estudiantado elegir un/a responsable de tutorización cuya competencia lingüística permita realizar la tutela y la defensa oral del TFG en francés con todas las garantías. La comisión de coordinación de este programa conjunto concretará y detallará antes del inicio de cada curso académico los aspectos relacionados con la tutorización y evaluación.

Para poder **matricular** la asignatura Trabajo Fin de Grado, el estudiantado deberá tener superados, **al menos**, el **70%** de los **créditos** de la **titulación**, entre los que se deberá incluir, **al menos**, el **80%** de los **créditos** de las asignaturas de **formación básica**. En el momento de matricularse en el Trabajo fin de Grado, se deberá matricular en el total de los créditos que falten para finalizar el Grado

*Situación transitoria de la modificación del plan de estudios (entrada en vigor en el curso 2023/2024):* El estudiantado del doble grado en Educación Primaria y Estudios Franceses que tenga superados los **54 créditos de optatividad** exigidos **antes** de la modificación del plan de estudios (**hasta el curso 2022/2023 inclusive**), podrá cursar un único trabajo fin de grado cotutelado.

Para realizar este trabajo fin de grado cotutelado, el estudiantado con todos los créditos optativos superados, deberá realizar la solicitud de TFG en automatrícula (TFG en Estudios Franceses o TFG en Educación Primaria) y presentar una **solicitud genérica por la Sede Electrónica** de la Universidad de Granada, en SEDE.UGR.ES durante la **primera quincena de septiembre** solicitando la realización de dicho TFG cotutelado.

**Experiencia laboral/profesional y prácticas extracurriculares:** La experiencia profesional o laboral podrá reconocerse cuando las competencias adquiridas en el ejercicio profesional o laboral correspondan con las competencias inherentes a dicho título. Igualmente podrán reconocerse las competencias adquiridas por la realización de prácticas externas extracurriculares. (*Este apartado se aplica exclusivamente en el Grado de Estudios Franceses*)

Más información en el siguiente enlace:  
<https://filosofiayletras.ugr.es/facultad/documentos/tramites/equivalencia/reconocimientocreditos/experiencia-laboral>

**Acreditación de competencia lingüística:** El estudiantado deberá acreditar, antes de la obtención del título, la competencia lingüística en una lengua extranjera de nivel B1 o superior, distinta de la lengua materna, conforme al Marco Común Europeo de Referencias para las Lenguas para el Grado en Educación Primaria, estando exento en el Grado en Estudios Franceses.

**Más información sobre la titulación en: <http://filosofiayletras.ugr.es> y <http://grados.ugr.es/primariafrances/>**

Actualizado 06/06/2024